

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.521

Lunes 10 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2850161

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 22 de julio de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/89/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Párrafo I del artículo 1° del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento RA N° 272/62/2026, de 2026; la resolución N° 36, de 2024, y sus posteriores modificaciones de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- a) Que, mediante decreto exento N° 272/62/2026 registrado con fecha 22 de mayo de 2026, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe/a División Jurídica.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026, el Jefe División Jurídica, solicitó establecer un nuevo orden de Subrogación para el cargo de Jefe/a División Jurídica.
- c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación de Jefe/a División Jurídica como primer subrogante don Giuseppe Gabriel Figueroa Soccorso, RUN N° 16.067.648-5, Profesional contrata asimilado al grado 5, de la EUR, con función directiva, como segundo subrogante, don Nicolás Esteban Gálvez Inostroza, RUN N° 16.251.321-4, Profesional contrata asimilado al grado 4, de la EUR, con función directiva, y como tercer subrogante, doña Catherine Elizabeth Lagos Rojas, RUN N° 16.289.151-0, Profesional contrata asimilado al grado 8, de la EUR, con función directiva, todos forman parte de la dotación de la División Jurídica.
- d) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe División Jurídica, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Jurídica, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 1, Giuseppe Gabriel Figueroa Soccorso, RUN N° 16.067.648-5, a contar del 22 de julio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División Jurídica, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Jurídica, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2850161

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Orden de subrogación N° 2, Nicolás Esteban Gálvez Inostroza, RUN N° 16.251.321-4, a contar del 22 de julio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 4° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División Jurídica, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Jurídica, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 3, Catherine Elizabeth Lagos Rojas, RUN N° 16.289.151-0, a contar del 22 de julio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 8° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

